

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A todas las personas que se crean con derechos sobre la parcela denominada **“CABAÑA DE BURITACA”**, identificada con Número predial 47001000600020015000; con un Área catastral 8 has + 8722 mts², Área georreferenciada 0 has + 169 mts²; que se encuentra dentro del predio de mayor extensión denominado HACIENDA BURITACA LIMITADA, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 080-1252 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta (Magdalena) y código catastral N° 47001000600020337000; con un Área registral 1.130 Hectáreas 0 mts², ubicados en la vereda Buritaca, corregimiento de Guachaca, de Santa Marta DTCH – Magdalena, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente radicado **N° 47-001-31-21-004-2020-00106-00**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, admitido mediante auto interlocutorio de fecha quince (15) de enero del año Dos Mil veintiuno (2021).

A continuación los datos de individualización del predio:

Tipo de predio: Rural

Matrícula inmobiliaria	080-1252
Área registral	1.130 Hectáreas 0 mt2
Número predial	47001000600020015000
Área catastral	8 has + 8722 m2
Área georreferenciada* hectáreas,+mts²	0 has + 169 mt2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
ESQ3	11° 15' 37,719" N	73° 46' 14,059" W	1737063,991	1033514,645
ESQ4	11° 15' 37,920" N	73° 46' 13,990" W	1737070,154	1033516,709
ESQ1	11° 15' 37,726" N	73° 46' 13,157" W	1737064,233	1033542,000
ESQ2	11° 15' 37,524" N	73° 46' 13,225" W	1737058,015	1033539,949

PUBLICACIÓN

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alindado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto ESQ4 en línea recta, hasta llegar al punto ESQ1 en dirección nororiental, colindando con María Antonia Móvil en una distancia de 25,97 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partimos del punto ESQ1 en línea recta en dirección suroriental, hasta llegar al punto ESQ2 colindando con carretable en una distancia de 6,55 mts.</i>
SUR:	<i>Partimos del punto esq2 línea recta en dirección suroccidental, hasta llegar al punto ESQ3 colindando con Hostal Casa del Mar (Sabas Rojas) en una distancia de 26,00 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partimos del punto ESQ3 en línea recta en dirección noroccidental, hasta llegar al punto ESQ4 colindando con Cabaña - camino en medio en una distancia de 6,50 mts.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintidós (22) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
Secretaria